



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Monitorio
Radicado: 50223408900120220001200
Demandante: Heliberto López Méndez
Demandado: Lindon Jhonson Vargas Cuadros
Auto No. 54

1.-ANTECEDENTES

De conformidad con el fallo de tutela proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Acacías Meta de fecha veintidós (22) de agosto del 2022, este despacho procede a dar cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive y por lo tanto el juzgado,

2.-RESUELVE

Dejar sin efectos la providencia del 08 de junio del 2022, y continuar con el trámite del proceso de la referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 421 del Código General del Proceso, por lo que se procede a correr traslado al demandante de la contestación allegada, por el termino legal de cinco (05) días para que pida pruebas adicionales.

NOTIFIQUESE,

JESUS MARINO BELTRAN CRUZ

Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 26 de agosto de 2022</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO Nº 34 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA PAULA MENDOZA ROMERO</p> <p>Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759bc7743fc6528d5688fde85dd63466807fa3765fd27c123b3b6cef370b0711**

Documento generado en 25/08/2022 10:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>